

Consultas Realizadas

Licitación 473338 - Servicios de Limpieza para la Unidad Técnica del Gabinete Social-plurianual 2025- 2026- 2027

Consulta 1 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2025
Solicitamos a la convocante excluir de la Capacidad financiera punto 6 el pedido de Constancia de la visita tecnica en el momento de la apertura o en su defecto incluir la declaracion jurada de conocer el sitio a traves de una adenda. Atendiendo a que en el apartado visita tecnica establece la posibilidad de presentar una DDJJ de conocer el sitio- Existe una incongruencia significativa.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
EN Este Punto Requerido, hay una contradiccion en el Pliego : en CAPACIDAD TECNICA, SE EXIGE LA VISITA, SEGUN LA MISMA: Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la Dependencia afectada, a fin de determinar que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios. Las constancias deberán presentarse con su oferta al momento de la apertura de sobres. Y SIN EMBARGO EN EL APARTADO DE VISWITA TECNICA, MENCIONA LA VISITA TECNICA O DDJJ, Se solicita a la Convocante, dejar con la DDJJ, que se solicitan en la Primera Parte...		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
Se Exige, la presentación, según se expresa: El oferente deberá presentar con su oferta: Registros Domisanitarios vigentes, Informes de ensayos expedidos por INTN de los siguientes productos de limpieza a utilizar: Hipoclorito de sodio, Desodorante de Ambiente (líquido para piso) y Detergente. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SEA REEMPLAZADO POR DDJJ. Para evitar el direccionamiento de este llamado.....		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
Las empresas oferentes deberán contar Certificación de Calidad ISO 14001:2015, Gestión Ambiental. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay. A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse reconocidas por organismos de acreditación habilitadas para el efecto, en caso de NO Contar con tal certificación deberá contar con un Personal Técnico capacitado en Bioseguridad en Ambientes Laborales. EN LA EXIGENCIA DE ESTE PUNTO, JAMAS UN PERSONAL TECNICO PODRA REEMPLAZAR LA Certificación de Calidad ISO 14001:2015, Gestión Ambiental - PARA LO CUAL SE SOLICITA ENCARECIDAMENTE A LA CONVOCANTE, LA EXIGENCIA EN SI DE LA CERTIFICACION .		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE4 LA MODIFICACION DE ESTE REQUISITO: Las empresas oferentes deberán contar Certificación de Calidad ISO 14001:2015, Gestión Ambiental. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay. A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse reconocidas por organismos de acreditación habilitadas para el efecto, en caso de NO Contar con tal certificación deberá contar con un Personal Técnico capacitado en Bioseguridad en Ambientes Laborales. Y QUE LA CONVOCANTE EXIJA LA Certificación de Calidad ISO 14001:2015, Gestión Ambiental.		

Consulta 6 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>Solicitamos a la convocante excluir de la Capacidad financiera punto 6 el pedido de Constancia de la visita técnica en el momento de la apertura, e incluir la declaración jurada de conocer el sitio tal como se describe en el apartado de VISITA TECNICA. Atendiendo a que en el apartado visita técnica establece la posibilidad de presentar una DDJJ de conocer el sitio- Existe una Contradicción muy significativa. en estos dos APARTADOS</p>		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>Se Solicita a los Señores Convocantes, el cambio, o sacar este Requisito: la presentación, según se expresa: El oferente deberá presentar con su oferta: Registros Domisanitarios vigentes, Informes de ensayos expedidos por INTN de los siguientes productos de limpieza a utilizar: Hipoclorito de sodio, Desodorante de Ambiente (líquido para piso) y Detergente. Se solicita muy respetuosamente a los Señores Convocantes, la Modificación de este Requisito, Excluir el Mismo de este llamado, considerando que con esto se evidencia o deja como opción, el hecho de que este llamado podría esta direccionado, ya para la empresa o la Nueva Sociedad, de una de las mas Beneficiadas últimamente en los llamados de Limpieza</p>		

Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
<p>Hay o se deja mucha Evidencia, en varios Puntos de los Requisitos de este llamado, que la MISMA va DIRECCIONADA para la Nueva Sociedad, de una de las mas Beneficiadas últimamente en los llamados de Limpieza, considerando que Varios de los propios Requisitos se acomodaron a esta Nueva Sociedad.</p>		

Consulta 9 - CERTIFICADO ISO 9001:2015 CON ALCANCES EN DESINFECCIÓN, página 21 del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8 de los "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA" de la página 21 del PBC que dice"...8)Las empresas oferentes deberán contar Certificación de Calidad ISO 9001:2015, cuyo alcance se deberá extender a Limpieza y desinfección. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay. A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse reconocidas por organismos de acreditación habilitadas para el efecto. Considerando que el objeto principal del llamado es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO que solamente justifica la exigencia de CERTIFICADO ISO 9001 EN LIMPIEZA Y NO EN DESINFECCIÓN, solicitamos a la Convocante mantener el requisito de CERTIFICACIÓN ISO 9001 PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ELIMINAR LA CERTIFICACIÓN ISO 9001 PARA DESINFECCIÓN que no tiene relación con el objeto de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, fundado en que la certificación ISO en desinfección resulta una CONDICIÓN IMPROCEDENTE E INNECESARIA que provoca una limitación a la libre competencia de empresas del rubro de limpieza que sí poseen la CERTIFICACIÓN ISO 9001 EN SERVICIOS DE LIMPIEZA y no en desinfección. Por tanto, siendo que los alcances de la CERTIFICACIÓN ISO 9001 se extienden por encima del objeto que pretende contratar la Convocante (SERVICIOS DE LIMPIEZA), resulta evidente que corresponde la modificación del requisito del PBC y la ELIMINACIÓN DEL ISO 9001 EN DESINFECCIÓN para destrabar la limitación a la libre concurrencia, en concordancia a los incisos c) y d) del Artículo 4 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y, principalmente, la certificación en desinfección exigida en la redacción actual del PBC constituye un REQUISITO TÉCNICAMENTE DISPENSABLE para la contratación pública en virtud al Artículo 45 de la referida Ley Nº 7021/22.</p> <p>Como antecedente administrativo referente a la eliminación del mismo requisito, traemos a colación que por Resolución DNCP Nº 1331/2025 de fecha 19/05/2025 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ya resolvió hacer lugar a una protesta en contra del mismo requisito (certificación ISO 9001 en desinfección) para un llamado de servicios de limpieza.</p>		

Consulta 10 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
La exigencia de esta certificación internacional puede representar una limitación desproporcionada al acceso de pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que operan legalmente, cumplen con normativas laborales y ambientales locales, pero que no cuentan con certificadoras ISO, especialmente en contratos de escala reducida como el presente.		

Consulta 11 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
¿Podría reconsiderarse la exigencia de la certificación ISO 14001:2015 como requisito obligatorio, considerando que se trata de un servicio de limpieza con un solo operario y de bajo impacto ambiental?		

Consulta 12 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
¿Podría reconsiderarse la exigencia de la certificación ISO 14001:2015 como requisito obligatorio, considerando que se trata de un servicio de limpieza con un solo operario y de bajo impacto ambiental?		

Consulta 13 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
¿Podría reconsiderarse la exigencia de la certificación ISO 14001:2015 como requisito obligatorio, considerando que se trata de un servicio de limpieza con un solo operario y de bajo impacto ambiental?		
La exigencia de esta certificación internacional puede representar una limitación desproporcionada al acceso de pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que operan legalmente, cumplen con normativas laborales y ambientales locales, pero que no cuentan con certificadoras ISO, especialmente en contratos de escala reducida como el presente.		

Consulta 14 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
¿Podría reconsiderarse la exigencia de la certificación ISO 14001:2015 como requisito obligatorio, considerando que se trata de un servicio de limpieza con un solo operario y de bajo impacto ambiental?		
La exigencia de esta certificación internacional puede representar una limitación desproporcionada al acceso de pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que operan legalmente, cumplen con normativas laborales y ambientales locales, pero que no cuentan con certificadoras ISO, especialmente en contratos de escala reducida como el presente.		

Consulta 15 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
¿Podría la convocante reconsiderar la exigencia de la certificación ISO 14001:2015, así como la obligación alternativa de contar con un técnico en bioseguridad en ambientes laborales?		
Considerando que el objeto del presente llamado es un servicio de limpieza de bajo riesgo, limitado a un solo operario y en un solo edificio, la exigencia de normas internacionales de gestión ambiental o personal técnico especializado resulta excesiva, no proporcional al alcance del servicio, y termina por excluir injustamente a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que prestan este tipo de servicios cumpliendo todas las normativas laborales y ambientales locales.		
Esta condición técnica, en lugar de garantizar mejores resultados, genera una barrera artificial al acceso competitivo y restringe la participación de proveedores formales del rubro que no cuentan con acceso a certificadoras ISO ni con técnicos especializados, lo cual rara vez es requerido en contratos de esta escala.		

Consulta 16 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
<p>Se solicita a la convocante que no haga lugar al pedido de establecer la visita técnica como obligatoria, considerando que ya se encuentra previsto la presentación de una declaración jurada de conocimiento del sitio en caso de no realizar la visita BIEN CLARO SE ENCUENTRA. Asimismo, la fecha de visita ya ha transcurrido, por lo que, en caso de que la convocante insista en hacerla obligatoria, deberá agendar una nueva fecha.</p>		

Consulta 17 - INSUMOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA - SOLICITUD

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
<p>Se solicita a la convocante respetar lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N.º 7021/22, que establece que los pliegos de bases y condiciones deben contener requisitos claros, pertinentes y proporcionales al objeto del llamado, evitando exigencias innecesarias o que restrinjan injustificadamente la participación de oferentes.</p> <p>En este sentido, se observa que en el presente llamado se exige que el oferente presente, junto con su oferta, Registros Domisanitarios vigentes e informes de ensayos expedidos por el INTN para determinados productos de limpieza (hipoclorito de sodio, desodorante de ambiente líquido para piso y detergente).</p> <p>Sin embargo, dicha exigencia no se encuentra técnicamente justificada, dado que el objeto del llamado es la prestación de servicios de limpieza para la Unidad Técnica del Gabinete Social, plurianual 2025-2026-2027, y no la provisión exclusiva de dichos productos.</p> <p>Cabe destacar que en las Especificaciones Técnicas se detallan los insumos a ser utilizados y las cantidades requeridas, lo que resulta suficiente para garantizar el cumplimiento del servicio, sin que corresponda condicionar la participación de oferentes a la presentación de documentación técnica relativa a la adquisición de productos, ya que no constituye el objeto principal del contrato.</p> <p>En consecuencia, solicitamos a la convocante la revisión de esta cláusula a fin de adecuarla a lo dispuesto por la Ley 7021/22, permitiendo así un proceso competitivo, equitativo y ajustado a derecho.</p>		

Consulta 18 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025
<p>Solicitamos a la convocante la eliminación del requisito que obliga a las empresas oferentes a contar con Certificación ISO 14001:2015 o personal técnico en Bioseguridad, ya que no es técnicamente justificable para un servicio de limpieza.</p> <p>Recordamos que el Art. 45 de la Ley 7021/22 establece que las exigencias de los pliegos deben ser proporcionales y pertinentes al objeto del llamado, evitando restricciones que limiten la participación.</p> <p>Suprimir esta condición favorecerá la transparencia, la libre competencia y la igualdad entre oferentes, previniendo cuestionamientos de direccionamiento.</p>		